



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 9

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

...///...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///.../

“Aprobar el acta número 8, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de abril de 2017, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL Y PISTA DEPORTIVA EN LAS PINEDAS, SÉPTIMO DEPARTAMENTO, DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Construcción de Centro Social y Pista Deportiva en Las Pinedas, Séptimo Departamento de La Carlota, Córdoba, promovido por este Ayuntamiento y redacto por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Soria Naveso, colegiado número *****, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y un mil quinientos doce euros con tres céntimos (251.512,03 €), IVA incluido, cofinanciado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN COBRATORIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.-

...///...

FACTURACIÓN RECIBOS DE AGUA DEL 1º TRIMESTRE 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Zonas	M3 Consumidos	Importe (€)
C01/Los Algarbes	12.736	21.777,93
C02/La Paz	8.870	14.337,42
C03/El Rinconcillo	11.159	21.221,05
C04/El Garabato	5.642	8.776,85
C05/Chica – Carlota	4.830	8.250,60
C06/Las Pinedas	4.533	7.692,95
C07/Fuencubierta	4.239	6.940,20
C08/Monte Alto	7.496	12.583,01
C09/Aldea Quintana	9.502	16.773,64
C10/Urb. Las Lomas del Rey y Urb. Monte Orgullo	5.165	8.769,39
C11/La Carlota	24.082	39.297,04
C12/La Carlota	47.903	80.542,62
C13/La Carlota	30.897	49.119,37
C14/El Arrecife	23.655	41.034,19
Total facturación recibos de agua del 1º trimestre 2016, referidos a los sectores doméstico e industrial.	200.709	337.156,26

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Cobratorios de Agua Potable, confeccionados por Hidralia, S.A., correspondientes al Primer Trimestre de 2017, referidos a los sectores doméstico e industrial de las zonas y por los importes detallados en la parte expositiva de este asunto.

SEGUNDO.- Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece el de un mes a partir de la publicación del Anuncio de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, debiendo efectuarse en el Servicio Municipal de Agua Potable, en días laborables y horario de oficinas.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento indicado en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

CUARTO.- Que se traslade el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos exigidos en el citado artículo 24 del Reglamento de Recaudación vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de las empresas Telefónica Móviles España, S.A.U. y de Telefónica de España, S.A., por importe de 4.090,01 € (relación de obligaciones presupuestarias O-232), gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de su pago por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía número 1052, de fecha 5 de mayo de 2017, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 3282/2017, por importe de facturas 106.477,08 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-233, O-234, O-235, O-236, O-237, O-238, O-239, O-240, O-241, O-242, O-243 y O-244) y según Resolución de Alcaldía número 877, de fecha 20 de abril de 2017, de autorización y disposición de gastos.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Único.- Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, del Proyecto "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Calle La Luna, Calle 1º de Mayo y Calle de La Salud". El Sr. Alcalde-Presidente motiva la inclusión por urgencia, dado que se trata de una actividad cofinanciada y, por tanto, sujeta a concretos plazos de ejecución y justificación.

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Calle La Luna, Calle 1º de Mayo y Calle de La Salud en La Carlota", promovido por este Ayuntamiento de La Carlota y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Mariano Pérez Carmona, colegiado número *****, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de veintidós mil ochenta y un euros (22.081,00 €) IVA incluido, cofinanciado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Que el sistema de ejecución del proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Calle La Luna, Calle 1º de Mayo y Calle de La Salud en La Carlota", sea por contrata.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- DACIÓN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 935, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBA Y RECONOCE EL GASTO Y SE ORDENA EL PAGO



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DE LA FACTURA NÚMERO B-1700510, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, DE LA EMPRESA 7 EDITORES RECURSOS PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO S.L.L., POR IMPORTE DE 94,06 €-

...///...

La Junta de Gobierno Local, con la concurrencia de los/las cinco (5) miembros presentes, quedó informada de la Resolución de Alcaldía número 935, de fecha 25 de abril de 2017, por la que se aprueba y reconoce el gasto y se ordena el pago de la factura número B-1700510, de fecha 20 de abril de 2017, de la empresa 7 Editores Recursos para la cualificación profesional y el empleo S.L.L., por importe de 94,06 €.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

